

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

La competencia para el tratamiento de residuos la establece la Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (B.O.C. 16, de 05/02/1999), en su artículo 26, establece:

‘Artículo 26.- Los puntos limpios, plantas de transferencia, complejos ambientales de residuos y vertederos y otras instalaciones:

[...]

2. Puntos limpios: será obligación de los cabildos insulares disponer de áreas denominadas puntos limpios, adecuadamente equipadas para la recogida y almacenamiento de residuos urbanos, salvo basuras domésticas, y de determinados residuos industriales, conforme a las condiciones y características que establezcan las disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma de Canarias.

[...]

4. Complejos ambientales de residuos: será obligación de todos los cabildos insulares disponer en cada isla de un área suficientemente extensa denominada complejo ambiental de residuos, adecuadamente equipada en función de las necesidades insulares, con los equipamientos mínimos que se requieran para el tratamiento de residuos que en cada caso corresponda.[...]

5. Vertederos: será obligación de todos los cabildos insulares el disponer en cada isla de un área denominada vertedero, integrada en el complejo ambiental de residuos, adecuadamente equipada para el almacenamiento definitivo de aquellos residuos que técnica o ambientalmente así lo requieran.[...]”

Si bien la competencia para la recogida y la gestión de los residuos es de carácter municipal, son los cabildos insulares los responsables de las instalaciones de tratamiento de residuos, disponiendo para ello de sus respectivas ordenanzas reguladoras del servicio y reguladora de las tasas por la prestación del mismo:

- Texto de la modificación (número 3) de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación del servicio de tratamiento de residuos en los complejos ambientales de la isla de Gran Canaria, publicada en el B.O.P. Las Palmas número 151, de fecha 16 de diciembre de 2016.
- Ordenanza Reguladora del Servicio de Tratamiento de Residuos en los Ecoparques de la Isla de Gran Canaria, publicada en el B.O.P. Las Palmas número 20, de fecha 16 de febrero de 2022.